

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1. Debe incluir reflexión sobre los aspectos legales y organizacionales.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

“La seguridad ciudadana ya es un bien público que es responsabilidad de las autoridades de todos los órdenes del Gobierno, con la participación de los ciudadanos”. Constitucionalmente será un deber conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, por lo cual el Presidente de la República podrá dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República (C.P., artículo 189).

Así mismo, el artículo 209 ídem, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En igual sentido, el artículo 298 ídem señala que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En atención a lo anterior, la Administración Departamental, debe llevar acabo cada una de las actividades programadas por sus Secretarías de Despacho, las cuales permiten dar cumplimiento a los proyectos, programas, metas y funciones de cada una de ellas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

La Administración y el contratista que salga favorecido con este proceso de selección, en todo caso se acogen a las disposiciones vigentes establecidas a la fecha y/o las que se establezcan en materia de las actividades en cumplimiento del objeto contractual, por el gobierno nacional y departamental.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERFIL

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social y/o Estatutos esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que este relacionado con adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización de eventos, Con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD:** Actividad comercial relacionada con objeto de la presente contratación que este relacionado con adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización de eventos Con capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural:

El Departamento requiere contratar con una persona que acredite experiencia como requisito habilitante con certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo DOS (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

1.2. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?

No. PROCESO	VALOR	OBJETO
SE-CDPS-0036-2019	\$ 82.964.592	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 13 # 13-47 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL QUE CONSTA DE UNA PLANTA FISICA (PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA

b) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Si, fue satisfecha la necesidad planteada en el proceso, se cumplió con el objeto requerido y contratado.

1.3. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto, eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

El contratista presentará el acta parcial y/o final de ejecución del contrato, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas. La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Administración departamental.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y el garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política en el artículo 113 establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para realización de sus fines, considerando la existencia de propósitos, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de los cometidos de las entidades estatales especialmente de los consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política.

Además la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 120 dice la organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral por la registraduría nacional del Estado civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la entidad de las personas.

Igualmente el decreto ley 1010 de 2000, consagra como misión y función principal de la registraduría nacional del Estado civil “la de garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad de conformidad con el mismo decreto la registraduría nacional del Estado civil ejerce entre otras funciones la de fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la organización y vigilancia electoral”.

El código nacional electoral coma en los capítulos 4 y 5, hace referencia a la realización de los escrutinios distritales municipales zonales y generales, a los cuales están soportados por una plataforma informática que permite garantizar la idoneidad de oportunidad de los resultados electorales oficiales.

De igual importancia el artículo 305 de la Constitución nacional como señala que son atribuciones del gobernador en su numeral. 1. cumplir y hacer cumplir la Constitución, las

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2 dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes.

Y la normatividad electoral vigente, especialmente la contenida en el decreto 3254 y 1963 la ley 489 de 1998 y las circulares del 23 de octubre de 2014 expedidas por el Ministerio del interior establecen que el apoyo presupuestal por parte del ente territorial constituye un elemento sustancial para el desarrollo del proceso electoral.

Conforme a lo anterior de conformidad con los principios de colaboración concurrencia y coordinación propios de la administración pública la Registraduría nacional del Estado civil de risaralda ha solicitado el apoyo por parte del departamento para el desarrollo de las actividades del calendario electoral 2022, Así pues que el presente año se llevarán a cabo las elecciones Del Congreso de la República, presidencia y vicepresidencia proceso en el que la registraduría nacional del Estado civil debe realizar el escrutinio departamental para lo cual solicitó el alquiler de un sitio para 80 personas, los cuales las primeras se realizaran el día 13 de marzo del año 2022, del 23 de mayo al 6 de junio de 2022 y del 12 de Junio al 27 de junio de 2022.

Que el departamento de Risaralda debe concurrir en la organización electoral basado en la cooperación y apoyo interinstitucional por parte de las entidades del Estado coma bajo esta premisa se deben realizar aportes para garantizar la logística adecuada en las elecciones de autoridades locales.

En consecuencia con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y a la solicitud de Registro Nacional del Estado civil de risaralda, la Gobernación de risaralda determina la necesidad de satisfacer dichos requerimientos y por lo tanto adelantará dicho proceso de contratación el cual es el alquiler o arrendamiento de un salón con las especificaciones que se relacionan en el presente proceso contractual.

Una vez consultado la tienda virtual del Estado Colombiano el bien y servicio que se pretende contratar no se encuentra en dicha plataforma es decir que no se evidencian los bienes tales como salón con las especificaciones que se relacionan en el presente proceso contractual bajo ningún acuerdo marco vigente, para esto se adjunta captura de pantalla en el proceso en la plataforma SECOP II.

2.1.2. NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS.
80131502.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Gobierno.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaria de Gobierno Departamental de Risaralda considera conveniente y oportuno contribuir con los procesos de convivencia ciudadana del Departamento de Risaralda, mediante el apoyo logístico de manera integral a los organismos de seguridad y justicia enmarcados en el Programa Seguridad y convivencia para todos que hace parte del plan de desarrollo Risaralda, Sentimiento de Todos 2020-2023.

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra dentro del siguiente rubro presupuestal:

Proyecto: Apoyo y fortalecimiento a los organismos de seguridad, justicia y apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el departamento de Risaralda.

Rubro: 2.3.2.02.007.07 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.

Centro de Costo: 0306 Secretaría de Gobierno.

Fondo: 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación

Blanco de Proyectos: 1613 del 02 de Marzo de 2022.

Que mediante solicitud de apoyo para las actividades de elecciones de Congreso de la Republica, Presidente y vicepresidente de la Republica con Numero 1000-NR_DR-ELEC, donde solicitaron Salón de Escrutinio Departamental para 80 personas.

El departamento de Risaralda a través de La secretaria de gobierno considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de conformidad a la necesidad descrita.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

TOMAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESCRUTINIOS DEPARTAMENTAL EN FUNCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

2.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.1. El objeto del contrato consiste en contratar un salón en alquiler y/o arrendamiento para desarrollar las actividades de elecciones de Congreso de la Republica, Presidente y vicepresidente de la Republica, necesarias para que

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

coordinadamente puedan atender y cumplir las funciones de cada una de las instituciones que representan el Departamento de Risaralda en pro del Plan Departamental de Desarrollo para el Período 2020-2023, "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" y su programa 21 : SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS, se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UN	CANT
80131502	1	SALÓN Y BODEGA INTERNA, con Capacidad para 80 personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad. 4) Bodega individual completamente hermética.(12 al 29 marzo 2022 actividad de escrutinio)	UN	1
80131502	1	SALÓN Y BODEGA INTERNA, con capacidad para 80 personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad,	UN	1
80131502	1	SALÓN Y BODEGA INTERNA, con capacidad para 80 personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad,	UN	1

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

1. Entregar al Departamento en la fecha convenida o en el momento suscripción del acta de inicio del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buenestado de servicio, seguridad y sanidad y poner a disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido.
3. Las demás obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento.
4. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que se soliciten.
5. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es ARRENDAMIENTO.

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza N° 027 de diciembre 07 de 2021, por la cual la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Departamento, para la celebración de contratos y Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados Cámara de Comercio entidad reconocida en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizacion anexa al presente estudio preio, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato, se hace claridad que no se recibieron mas cotizaciones a la fecha de la proyección del presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UN	COTIZACIÓN No. 1 CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA INCLUIDO.
1	SALÓN DOSQUEBRADAS	21,00	\$10. 187. 310	\$1.935.589	\$12.122.899

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

	Y BODEGA INTERNA, con capacidad para 80 personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad. 4) Bodega individual completamente hermética.(12 al 29 marzo 2022 actividad de escrutinio)				
2	SALÓN DOSQUEBRADAS Y BODEGA INTERNA, con capacidad para 80 personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad, Del 23 mayo al 6 junio 2022	15	\$8. 376. 000	\$1.591.440	\$9.967.440
3	SALÓN DOSQUEBRADAS Y BODEGA INTERNA, con capacidad para 80	15	\$8. 376. 000	\$1.591.440	\$9.967.440

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

	personas, el cual incluye los siguientes servicios complementarios: 1) Treinta (30) sillas, 2) Cuatro (04) Mesas, 3) Tres (03) chapas de seguridad, Del 12 al 27 junio 2022) ya incluido 2 días de montaje y 1 desmontaje				
	TOTAL:				\$32.057..779

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 32.057.779) IVA INCLUIDO, ACLARANDO QUE LOS VALORES DE LA REFERENCIA TIENEN TAMBIEN EL IVA INCLUIDO.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	SI
Estampilla Pro- desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
Estampilla pro-cultura	1%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan
---	---

 **IVA**
 **Pólizas**

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
CDP 1465 DEL 03/03/2022	0306-2.3.2.02.02.007.07-20	GOBIERNO \$33.000.000 QUE SE AFECTARA EN \$32.057.779

2.7.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe coherencia entre el Rubro 2.3.2.02.02.007.07 que corresponde al proyecto 2020003660073 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y APOYO A LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el objeto contractual, teniendo en cuenta el propósito que tiene la Gobernación de contribuir a la seguridad y convivencia en el departamento de Risaralda por medio del apoyo en la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas requeridas los organismos de seguridad y justicia en cumplimiento a los compromisos adquiridos para la vigencia 2022.

2.8. FORMA DE PAGO:

El contratista presentará el acta parcial y/o final de ejecución del contrato, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas. La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Administración departamental.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo y sin que sobre pase el 31 de Diciembre de 2022.

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. Art 6 Ley 80 de 1993)

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, el objeto social y/o Estatutos esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que este relacionado con adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización de eventos, Con capacidad para celebrar contratos.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2.3. LA IDONEIDAD requerida para persona natural, se acredita con certificado de matrícula mercantil.

El proponente deberá contar con actividad comercial relacionada con el objeto del contrato, así: esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que este relacionado con adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización de eventos, Con capacidad para celebrar contratos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

2.10.3. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.4. *Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1.*

2.10.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- c) Señalar el porcentaje de participación.
- d) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
- e) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
- f) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.6. EXPERIENCIA.

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

2.10.7 CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

- a) El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con establecimiento de comercio en el Departamento de Risaralda. Dicho requisito será acreditado con certificado de cámara de comercio.
- b) Además acreditar que cuenta con los salones descritos en el presente proceso: Las cuales serán verificables por parte de la entidad Estatal con fotografías.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos
----------------------	------------

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Versión: 4	Vigencia: 6-2020

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SG-IPMC-014-2022

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

4. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos y/o servicios a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Gobierno, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento las siguientes garantías:

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 07 días del mes de Marzo de 2022.



ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno



Luis Gilberto Rodríguez Roman-
Abogado Contratista.